

DIRECTIVA N° 22 -2022-DGP-DRET/ GOB.REG.TACNA

**"ORIENTACIONES Y PRECISIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA
GUÍAS SCOUTS DEL PERÚ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA"**

I. FINALIDAD:

Establecer orientaciones para la organización, ejecución y evaluación de las actividades del Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación Tacna y la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, en su implementación virtual y presencial en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular estatales y privadas, del ámbito de la región Tacna.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Fomentar el desarrollo integral y óptimo de las potencialidades de los niños y adolescentes para lograr, con ellos, una identidad personal equilibrada, fomentando el respeto y la tolerancia hacia los demás, así como la responsabilidad hacia el mundo en el que vivimos, a través de la promoción del conocimiento y entendimiento de las creencias, valores y sentimientos de otras culturas y religiones, desarrollando la empatía.
- 2.2. Ejecutar programas educativos, no convencionales, de calidad, mediante actividades que garanticen el liderazgo, empoderamiento y habilidades sociales de los niños y adolescentes a través de su participación activa en actividades, campañas y/o proyectos de servicio, programas de desarrollo comunitario local sostenible.

III. BASE LEGAL:

- 3.1. Constitución Política del Perú, Art. 13 que establece a la Educación como un derecho fundamental.
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044 y reglamento.
- 3.3. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 3.4. Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- 3.5. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.6. Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 3.7. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.8. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
- 3.9. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.10. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de

Educación Secundaria.

- 3.11. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las instituciones educativas públicas de Educación Básica” y la “Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica”.
- 3.12. Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”.
- 3.13. Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación Tacna y la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú 2022.
- 3.14. Directivas Nacionales 2022 de la Asociación Nacional de Guías del Perú.

IV. ALCANCES:

- 4.1 Dirección Regional de Educación Tacna.
- 4.2 UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3 Instituciones Educativas de niveles Inicial, Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional de Educación Tacna, a través de las UGEL y en coordinación con el Consejo Directivo Local de Tacna, representante de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, es responsable de la organización, ejecución y evaluación del funcionamiento y actividades a distancia de las Guías Scouts y/o Compañías de Guías Scouts en la región Tacna.
- 5.2. Las UGEL en coordinación con la Docente representante y designada en Tacna por la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú y acreditada ante la DRET, será la encargada de coordinar, organizar, convocar, ejecutar y evaluar las actividades de las Compañías de Guías Scouts, dirigido a los niños y adolescentes de las Instituciones Educativas de la región de Tacna.
- 5.3. Las Docentes Guiadoras de las compañías de guías scouts desarrollarán el Plan de actividades, en estricto cumplimiento del marco legal y en actividades **extracurriculares**.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. De la capacitación:

La Dirección Nacional de Capacitación de la Asociación Nacional de Guías Scouts, desarrollará los talleres de fortalecimiento de competencias para la implementación de las compañías de guías scouts, capacitando a las guiadoras de la localidad, quienes serán supervisada por las UGEL de la región, previa coordinación con la representante de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, e informará a la DRET del progreso del desarrollo de las actividades del programa.

6.2. Del Perfil de la Docente Guiadora:

Cualidades básicas de las docentes que aspiran ser guiadoras:

- 6.2.1 Dominar el uso de la tecnología digital (TIC) para interactuar con los niños y adolescentes en las actividades a distancia.

- 6.2.2 *Querer y comprender a los niños, en especial a los que tiene a su cargo.*
- 6.2.3 *Desear y poder tomar entrenamiento y suscribirse en la creencia y propósito de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú.*
- 6.2.4 *Tener buena salud y sentido de humor.*
- 6.2.5 *Saber delegar responsabilidades, es decir, tener capacidad para ayudar a que los niños hagan muchas cosas por sí mismos.*
- 6.2.6 *Gozar de entusiasmo en todo momento y poderlo transmitir.*
- 6.2.7 *Tener habilidad para motivar el programa, el cual debe estar de acuerdo a los intereses y necesidades de los niños.*
- 6.2.8 *Ser leal y considerada demostrando afecto a quienes estén cerca de ella.*
- 6.2.9 *Tener capacidad de adaptabilidad.*
- 6.2.10 *Ser capaz de trabajar en equipo.*
- 6.2.11 *Tener la habilidad de expresarse claramente.*
- 6.2.12 *Desarrollar la habilidad de organización y mando.*
- 6.2.13 *Tener una norma elevada de conducta y trabajo.*
- 6.2.14 *Tener interés y participar en la vida de la comunidad.*

6.3 De las participantes:

Participarán en los Talleres a distancia y presencial de Guías Scouts y/o Compañías de Guías Scouts, las docentes capacitadas en los Cursos Básicos Fase I, Fase II y Fase III de Guías Scouts y quienes cumplan con el perfil de Docente Guiadora. Los Directores de las Instituciones Educativas deberán conformar el Comité del taller de Guías Scouts y/o Compañía de Guías Scouts, mediante Resolución Directoral, como sigue:



- **Comité Directivo:**

- *Director(a)*
- *Sub Director(a) del nivel secundaria.*
- *Sub Director(a) del nivel primaria.*

- **Comité Ejecutivo:**

- *2 docentes del nivel inicial – II ciclo.*
- *2 docentes del 1º y 2º grado primaria – III ciclo.*
- *2 docentes del 3º y 4º grado primaria – IV ciclo.*
- *2 docentes del 5º y 6º grado primaria – V ciclo.*
- *2 docentes del 1º y 2º secundaria – VI ciclo.*
- *2 docentes del 3º, 4º y 5º secundaria – VII ciclo.*



6.4 De la responsabilidad y compromisos:

Las docentes voluntarias asumirán su responsabilidad y compromiso de implementar las compañías scouts de manera presencial y realizar reuniones de planificación de actividades para desarrollar una labor formativa, útil y atractiva para los niños y adolescentes; según el método guía.

6.5 De la supervisión y evaluación:

El Comité Directivo de la Institución Educativa supervisará y evaluará todas las actividades programadas y ejecutadas por la Docente Guiadora. Asimismo, la docente representante en Tacna de la Asociación Nacional de Guías Scouts y el especialista responsable de cada UGEL,

monitorearán las reuniones virtuales y presenciales de las Compañías de Guías Scouts.

6.6 De la certificación:

El especialista responsable, El Comité Ejecutivo y las docentes participantes en el Taller de Guías Scouts y/o Compañías de Guías Scouts, que registren el 100% de asistencia, puntualidad y participación en las distintas actividades virtuales planificadas a nivel regional, se harán acreedores al reconocimiento y felicitación mediante Resolución Directoral Regional, luego de haber elaborado y ejecutado el Plan de Trabajo Anual, Plan Semanal de su compañía y haber presentado los informes documentados.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Los Directores de las UGEL e Instituciones Educativas, tienen la responsabilidad del cumplimiento de la presente Directiva y sus actividades del Plan Anual de Trabajo de guíaismo en la región Tacna, con la finalidad de garantizar el logro de los objetivos propuestos para desarrollar la formación y educación de los niños y adolescentes.
- 7.2. Las UGEL consolidarán los informes, remitidos semestralmente por la responsable de la Asociación Nacional de Guías Scouts, sobre el cumplimiento del plan de actividades por las compañías de guías scouts de las IIEE de la región Tacna.
- 7.3. Al término del año académico el especialista y representante designada en Tacna por Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, emitirá el informe respectivo de las actividades desarrolladas durante los eventos virtuales de capacitación, ejecución de proyectos y otros, adjuntando la relación de los docentes participantes.
- 7.4. Las actividades programadas en la presente directiva, deberán ser presupuestadas y financiadas íntegramente por la asociación nacional de guías scouts.

Tacna, julio del 2022.

ANEXO 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – 2022 – GUÍAS SCOUTS DE TACNA

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
01	Participación en XXXVIII Jornada Nacional de Trabajo 2022. Planificación de actividades.	X												
02	Participación por el Día Mundial del Pensamiento DMP 2022"		X											
03	Elaboración y distribución del Plan de Trabajo del Convenio 2022.		X	X										
04	Reuniones de coordinación con las Guiaadoras: apertura y reapertura de compañías de guías scouts virtual y presencial.		X	X										
05	Captación, sensibilización e inscripción de nuevas guiaadoras, en concordancia con el Plan Estratégico de la Localidad de Tacna 2022.			X	X									
06	Rally Nacional "Hablemos De Nuestro Mundo" "Habla a favor de Ella Y su Mundo" Advocacy Toolkit_Sp_V1.Pdf.				X									
07	Curso Básico Fase 1-11-1 1 y Adelanto virtual y presencial para las guiaadoras.			X	X	X								
08	Monitoreo y asesoramiento en la organización y funcionamiento de las Compañías de Guías.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
09	Ceremonia de Imposición de Pañoletas en las compañías de las diferentes ramas virtual y presencial.				X	X								
10	Proyectos de "Libre de ser Yo" "Alto a la Violencia", 16 días de Activismo contra la Violencia de acuerdo a la edad/guía.					X								
11	Reconociendo el desarrollo de liderazgo de la Cía. de acuerdo al avance del Plan de Progresión y Crecimiento personal. Mediante la ficha de verificación y el folder de evidencias.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Taller de herramientas interactivas para guiaadoras por ramas: Proyecto Surt Marth.					X								
13	Proyecto de servicio "Me cuido te cuido".					X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Tercer encuentro nacional de jefas y sub jefas de patrullas.						X							
15	Proyecto ambiental "Nuestro Mundo, nuestro Futuro".						X	X						
16	"Homenaje a mi Patria".							X						
17	Caminata por compañías.							X						
18	Informe semestral.							X	X					
19	Encuentro Virtual entre Compañías nacionales e internacionales "Tu Presencia Impacta " Mentalidad de Liderazgo".								X					
20	Encuentro de integración entre compañías de la localidad por ramas; virtual / presencial.								X	X	X	X		
21	Presentación de Murales "Que hablan de mi Tacna querida": Flora-fauna ,gastronomía, bailes típicos, producción, lugares turísticos etc.								X					
22	"Celebración de la Semana Guía" Actividades virtuales Día de Dios y la Patria. <ul style="list-style-type: none"> • Día a Dios y la Patria • Día de la Familia. • Dios y la Difusión. • Día de la Cultura y la Paz. • Día del Servicio. • Día de la Guiaadora. • Día de la Amistad Guía. 										X			
23	Rally internacional virtual "Buscando a mamá Motelo" cuidando el planeta y sus recursos.										X			



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°.. 001754

Tacna, 05 AGO 2022

Visto, el INFORME N° 046 - 2022-EEF-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de julio del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna orientar y promover el desarrollo de la educación complementaria que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural".

Que, mediante el INFORME N° 046 - 2022-EEF-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de julio del 2022, presenta el PROYECTO DE DIRECTIVA "ORIENTACIONES Y PRECISIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA GUÍAS SCOUTS DEL PERÚ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA", para su aprobación de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; DS. N° 005-2002-ED, Resolución Suprema N° 204 -2002-ED, "Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015 -2002 - ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 086-2022-G.R./GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N°22-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA denominada "ORIENTACIONES Y PRECISIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA GUÍAS SCOUTS DEL PERÚ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna y la oficina de trámite documentario para su cumplimiento.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y Directiva en el portal de la DRET, así como su difusión a través de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

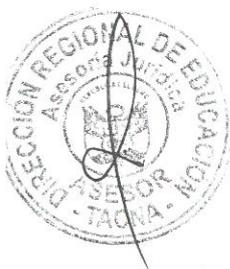
Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

LIC. VÍCTOR PEDRO FRANCO CASTRO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-



DISTRIBUCIÓN:
OFICINAS DRET
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
VPFC/D.DRSET
LFCN/D.DGP
BUMMES-CCSS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna,

05 AGO 2022



DUILIO ADVIRÉ BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

